

Vocal 1.º Don Francisco Alvira Martín, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal 2.º Don José Ramón Torregrosa Peris, Catedrático de Sociología de la Universidad Complutense.

Vocal 3.º Doña María Jesús Miranda López, Profesora titular de la Universidad Complutense.

Secretario: Don Vicente Díaz Parra, Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.

Suplente:

Presidente: Don Eusebio Hernández Rueda, Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.

Vocal 1.º Don Enrique Gil Calvo, Profesor titular de la Universidad Complutense.

Vocal 2.º Doña Concepción Fernández Villanueva, Profesora titular de la Universidad Complutense.

Vocal 3.º Don Esteban Medina Carrasco, Profesor titular de la Universidad Complutense.

Secretario: Don Manuel Rico Garri, Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.

ANEXO IV

Don
con domicilio en
y documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo
que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1989.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

10145 *RESOLUCION de 24 de abril de 1989, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se modifica la composición de los Tribunales Centrales de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a plazas de personal sanitario en Equipos de Atención Primaria.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta.5 de la Resolución de esta Secretaría General de 15 de diciembre de 1988, por la que se convoca concurso-oposición libre para el acceso a plazas de personal sanitario en Equipos de Atención Primaria, y a la vista de los escritos presentados por don Manuel J. García Encabo, doña Asunción Prieto Orzanco y don Fidel Illana Robles, en los cuales se alegan causas de abstención incluidas en las previstas en el punto 4 de la indicada base sexta.

Esta Secretaría General acuerda:

1. Aceptar las causas de abstención alegadas por los interesados, y en consecuencia dispone:

Que don Manuel J. García Encabo cese en su condición de Presidente titular del Tribunal Central para plazas de Medicina General.

Que doña Asunción Prieto Orzanco cese en su condición de Presidenta suplente del Tribunal Central para plazas de ATS/DUE.

Que don Fidel Illana Robles cese en su condición de Vocal titular en los Tribunales Centrales para plazas de Pediatría-Puericultura, ATS/DUE y Auxiliares de Enfermería.

2. Como consecuencia de lo anterior, se disponen las siguientes modificaciones en los Tribunales Centrales:

Tribunal Central para plazas de Medicina General

Presidenta titular: Doña Asunción Prieto Orzanco (en sustitución de don Manuel J. García Encabo).

Presidenta suplente: Doña Mercedes Alfaro la Torre (en sustitución de doña Asunción Prieto Orzanco).

Tribunal Central para plazas de Pediatría-Puericultura

Vocal titular: Don Ramón Ancochea Soto (en sustitución de don Fidel Illana Robles).

Vocal suplente: Doña Mercedes Alfaro la Torre (en sustitución de don Ramón Ancochea Soto).

Tribunal Central para plazas de ATS/DUE

Presidenta suplente: Doña Rosario Muñoz González (en sustitución de doña Asunción Prieto Orzanco).

Vocal titular: Don Ramón Ancochea Soto (en sustitución de don Fidel Illana Robles).

Vocal suplente: Doña Mercedes Alfaro la Torre (en sustitución de don Ramón Ancochea Soto).

Tribunal Central para plazas de Auxiliar de Enfermería

Vocal titular: Don Ramón Ancochea Soto (en sustitución de don Fidel Illana Robles).

Vocal suplente: Doña Mercedes Alfaro la Torre (en sustitución de don Ramón Ancochea Soto).

Madrid, 24 de abril de 1989.-El Secretario general, P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

UNIVERSIDADES

10146 *RESOLUCION de 12 de abril de 1989, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 23 plazas de Auxiliares Administrativos vacantes en la misma.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad aprobados por Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos de la Universidad de Murcia, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 23 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

Este número podrá ser incrementado en un 10 por 100 adicional en función de las vacantes que puedan producirse, tal como señala el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Las localidades a que corresponden las vacantes son: Murcia y Cartagena.

Del total de plazas que se convocan se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este cupo de reserva asciende a una plaza. Si quedase sin cubrir se acumulará a las del sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 11 plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 11 plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio (modificadora de la anterior); el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986); los Estatutos de la Universidad de Murcia, y las normas de la presente convocatoria.